OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

Entre los suscritos a saber **FONDO ADAPTACIÓN**, entidad creada mediante Decreto 4819 de 2010, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con NIT 900.450.205-8, representada en este acto por **JORGE ANDRÉS CHARRY GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 80.235.913 expedida en Bogotá, nombrado mediante resolución nro. 1366 del 24 de octubre de 2022 y acta de posesión nro. 067 del 24 de octubre de 2022, en su condición de Subgerente de Regiones, quien conforme a la Resolución nro. 1498 del 23 de diciembre de 2022 tiene a su cargo el Equipo de Trabajo de Reactivación Económica, por lo cual se encuentra debidamente delegado para la ordenación del gasto según la Resolución nro. 1396 del 11 de noviembre de 2022, y quién en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**; y, por la otra, la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA** identificada con NIT 819.005.064–5, representada legalmente por **FABIAN DAZA ARIZA** con cédula de ciudadanía nro. 72.129.505 expedida en Barranquilla, (en adelante "**EL CONTRATISTA**"), quien declara bajo la gravedad del juramento que ni él ni la Fundación que representa, se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución Política o por la ley, ni tienen conflicto de intereses o prohibición legal para contratar con **EL FONDO**, ni están reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordamos suscribir el presente otrosí al Contrato de prestación de servicios nro. FA-LP-I-S-235-2022, en los términos que se consignan en las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. EL FONDO y **EL CONTRATISTA** suscribieron el veinticuatro (24) de agosto de 2022 el contrato de prestación de servicios nro. FA-LP-I-S-235-2022, cuyo objeto es "*Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.*"

SEGUNDA. De acuerdo con la cláusula tercera el plazo de ejecución del contrato se pactó en **DOCE (12) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

TERCERA. De conformidad con la cláusula cuarta, el valor del contrato es por la suma de hasta **DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($17.146.358.720)** incluido todos los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución.

CUARTA. El 09 de septiembre de 2022 fue suscrita el acta de inicio del contrato, quedando como fecha de terminación del contrato de prestación de servicios nro. FA-LP-I-S-235-2022, el 08 de septiembre de 2023.

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

QUINTA. El 12 de mayo de 2023, las partes suscribieron el Otrosí1 al contrato de prestación de servicios FA-LP-I-S-235-2022, mediante el cual se modificó la Cláusula Décima Primera, concretamente los integrantes del COMITÉ TÉCNICO, como instancia del proyecto.

SEXTA. Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios nro. FA-LP-I-S-235-2022 no se han suscrito suspensiones.

SÉPTIMA. Mediante memorando No. I-2023-009434 del 8 de septiembre de 2023, el Asesor I Líder del ET Reactivación Económica, solicitó el trámite de modificación al contrato de prestación de servicios nro. FA-LP-I-S-235-2022, para lo cual remitió Formato de Solicitud de Modificación fechado el 04 de septiembre de 2023, en el que señaló, entre otro, lo siguiente:

"(…) ***Concepto y aval de la Supervisión (Justificación técnica / económica / legal)***

I. Antecedentes (…)"

(…)

II. Situación que motiva la presente solicitud

1. *Mediante Oficio Radicado No. R-2023-006552 de fecha 4 de septiembre de 2023, la Fundación Fundalianza, solicitó la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. FA-LP-I-S-235-2022, a fin de prorrogar su plazo de ejecución por el término de ciento trece (113) días calendarios, y adicionar su valor en la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE M/CTE ($313.124.917), para un valor total del contrato de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.459.483.637), valor que corresponde a los gastos del personal mínimo requerido para los 3 meses y 23 días de prórroga.*

Lo anterior, justificado en los siguientes términos:
"(…) En respuesta a la solicitud recibida con radicado E-2023-002927, en el cual nos solicita completar la solicitud de prórroga y adición de recursos radicada el pasado 21 de junio del año en curso, en tal sentido nos permitimos expresar que, con relación a los retrasos que hasta la fecha se han presentado para la culminación de las etapas de estructuración y seguimiento y, la cantidad de actividades por finiquitar, me permito informarle que luego de un análisis realizado, hemos concluido que, entre otros motivos, los retrasos más significativos están relacionados con los siguientes hechos y los anexos soportes adjuntos a esta misiva:

A. De la etapa de alistamiento

1. Actualización de la caracterización socioeconómica

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

La ficha de actualización de la caracterización socioeconómica se aplicó a un grupo de 581 de los 771 potenciales beneficiarios indicados por EL FONDO, ***entre el 2 de noviembre y el 6 de diciembre de 2022*** *tomándonos* ***34 días****, esta actividad que se había programado inicialmente para 8 días se vio afectada debido a efectos inesperados causados por acción de la naturaleza y por la voluntad de los beneficiarios del proyecto.*

1.1. Ola invernal: *En lo relacionado con el efecto de la naturaleza, el fenómeno de la niña generó durante el mes de noviembre estragos en la zona, de las que no fueron ajenos la población objetivo del proyecto, el nivel de lluvias, que según los reportes del IDEAM estuvieron muy por encima de lo normal, obligó a reprogramar en diferentes ocasiones la agenda para la realización de las caracterizaciones, el éxodo de beneficiarios por inundaciones debido al desbordamiento de los ríos cercanos a la zona de influencia del proyecto, no permitió caracterizarlos en las fechas inicialmente acordadas, esta situación generó un retraso aproximado* ***de 20 días*** *al plazo inicialmente programado para la aplicación de la ficha de caracterización a los beneficiarios del proyecto, teniendo en cuenta que las lluvias se presentaron desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre.*





Además de las imágenes, el ***Boletín de predicción climática y recomendación sectorial*** *Publicación No. 334 diciembre de 2022 del IDEAM, señala:*

"Seguimiento – noviembre de 2022
Persisten las condiciones oceánicas y atmosféricas en los umbrales de La Niña. De acuerdo con los indicadores mensuales de seguimiento a la Temperatura de la Superficie del Mar (TSM) en la cuenca ecuatorial del océano Pacífico, se registró un menor enfriamiento en la porción oriental (EN 1+2). A nivel subsuperficial, las temperaturas por debajo del promedio dominaron la franja centro-oriental alrededor de los 100 m de profundidad, mientras que, el núcleo de agua cálida progresó hacia la cuenca central alrededor de los 150 m de profundidad, alcanzando los 135°W. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios permanecieron fortalecidos entre la cuenca central y occidental. En altura (200 hPa) se observaron anomalías del oeste. La convección permaneció suprimida sobre los 180°W. La TSM en la región del Atlántico Tropical, fluctuó alrededor de los valores normales y anomalías de +/- 1.0 °C.

Las lluvias por encima de lo normal se observaron en *la isla de San Andrés y* ***amplias extensiones de las regiones Caribe****, Andina, Pacífica y Orinoquía.* ***Precipitaciones en la***

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

***categoría muy por encima de lo normal se registraron en sectores del centro y norte de la región Caribe**, nororiente de la región Andina y zonas del piedemonte"*

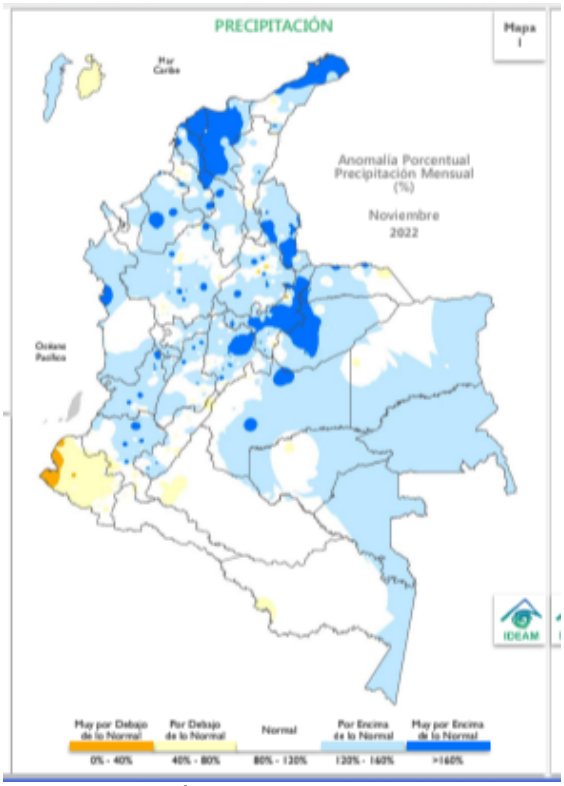


Ilustración 1. Reporte IDEAM - Boletín No 34 Seguimiento de lluvia mes de noviembre 2022

Lo anterior, fue informado en los Informes de actividades mensuales y en los Comités de Seguimiento Semanal, como se advierte en las páginas 27, 30, 35 del anexo." (Páginas 32 a 35 y 38 del "ANEXO 1. RELACIÓN RETRASOS DURANTE EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS").

***1.2 Situaciones de orden público:** Otras de las razones del retraso de esta actividad, está relacionada con situaciones de orden público que generó la resistencia e indecisión de los beneficiarios a la realización de la caracterización, entre ellos, ataques vandálicos y sicariales de los que fueron víctimas puntuales los beneficiarios de las asociaciones ASOYATI[1] y COOPESTRAM[2], creando una atmósfera de temor previo al inicio de esta actividad, en ese sentido, la búsqueda activa de beneficiarios y el proceso de acercamiento para aplicar la ficha se tomó en total 10 días de trabajo, como quiera que en el foro inicial, realizado el 20 y 21 de octubre de 2022, se tenía previsto coordinar con los beneficiarios el inicio de las actividades de caracterización, sin embargo, por tal esfera de temor, dichas actividades se lograron coordinar sólo hasta el 30 de octubre de 2022. Sin embargo, este panorama afectó la programación inicialmente estimada. (Páginas 32 a 35 y 38 del*

[1] Incendio provocado al restaurante "La Mona" de propiedad de los beneficiarios Luz Amparo Galvan Cardenas y Pablo Antonio Mora Riveros
[2] Asesinato el 23 de octubre de los beneficiarios Alvaro Ríos Blanco y Jhon Jairo Arenilla Morales. https://www.eluniversal.com.co/sucesos/balas-tragedia-y-dolor-en-mompox-ataque-de-sicarios-dejo-dos-muertos-YK7396133

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

"ANEXO 1. RELACIÓN RETRASOS DURANTE EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS"). Además durante ***tres días*** *del mes de noviembre (18[3], 23[4], 24[5]) se presentaron paros cívicos y bloqueos de vías donde se impidió el paso del equipo en campo a realizar labores relacionadas con la caracterización de beneficiarios (Páginas 32 a 35).*

1.3 Días cívicos en la región: *La aplicación de la caracterización también se vio afectada por* ***tres (3) días cívicos***[6] ***(octubre 28, noviembre 10 y 11 2022),*** *decretados en la zona, acogiéndose a las festividades novembrinas de los ríos (página 36 ibídem). Adicionalmente a la caracterización, las actividades de alistamiento y estructuración se vieron afectadas por los múltiples días cívicos (**7**) adicionales decretados en la zona, adicional a los festivos nacionales, con ocasión de festividades religiosas y culturales como la de la virgen del Carmen* ***(17, 18 y 19 julio de 2023*** *según Decreto 2023-07-14-03 del 14 de julio de 2023 de la Alcaldía de Cicuco), los carnavales (**20 y 21 de febrero de 2023**) y la virgen de la Candelaria (**1 y 2 de febrero de 2023**) los cuales afectan la ejecución del proyecto pues no se pueden realizar actividades con los beneficiarios y no hay atención en las entidades gubernamentales para adelantar trámites.*



[3] Bloqueo en la vía Talaigua Nuevo. Emergencia Ola Invernal
[4] Bloqueo del Puente Roncador. Mal estado de las vías que comunica los municipios de Cicuco y Talaigua Nuevo
[5] Vía Talaigua Nuevo – Mompox y Magangue – Yati. Por mal estado de las vías e inundaciones
[6] https://maganguebolivar.micolombiadigital.gov.co/sites/maganguebolivar/content/files/000261/13027_oficio-isaac20221024_11315542.pdf

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co



1.4 Beneficiarios fuera de la zona:

En pro del cumplimiento de la obligación establecida en la Cláusula Segunda Literal a del contrato de prestación de servicios, donde se estipulaba que se debía realizar la caracterización de la población objetivo mediante la validación de las diferentes bases de datos aportadas por el Fondo se emprendió la búsqueda de todos los beneficiarios reportados en todos los listados entregados por el Fondo Adaptación en la etapa de alistamiento del proyecto, del análisis de estos documentos se evidenció que varios de los beneficiarios relacionados en los diferentes listados. Al momento de la aplicación de ficha residían por fuera del área de influencia del proyecto por lo que entre tanto se localizaban y caracterizaban los 57 beneficiarios residentes fuera de la zona. retraso la actividad un total de ***20 días,*** *incluidos en la caracterización realizada entre el 2 de noviembre y el 6 de diciembre de 2022 relacionada anteriormente.*

Todas estas razones fueron compartidas en los informes mensuales de gestión y reportadas formalmente a la supervisión mediante comunicación oficial enviada al FONDO con radicado R-2022-024334. ***(Páginas 27, 171, 202 del anexo)***

2. Definición de los requisitos de los beneficiarios y respuesta a derechos de petición:

Con ocasión al desarrollo del proyecto, cuando se inicia la etapa de alistamiento surgen inquietudes sobre la definición de los beneficiarios y en concordancia con las funciones #6 y #8 del comité técnico: "Apoyar y recomendar las directrices técnicas que se deban tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación de los proyectos" y "Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato" se hace necesario se precisen los criterios a seguir, lo que conllevo a que durante 3 reuniones de Comité Técnico, realizadas entre el ***5 de diciembre de 2022 y el 16 de enero del año 2023*** *se discutiera acerca del tema para definir quiénes de los 581 beneficiarios caracterizados finalmente participarían de manera definitiva en el proyecto, este listado, que dependía 100% de esta instancia y no solamente de Fundalianza, tardó* ***41 días*** *en aprobarse. Lo anterior, se puede advertir en el Acta de Comité del 5 de diciembre de 2022 (páginas 50 ibídem) y Acta de Comité de*

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

fecha 16 de enero de 2023 ***(páginas 170 a 230****, particularmente la página 175 en la que se consignaron las conclusiones).*

En relación con lo anterior, se debe indicar que si bien el Fondo de Adaptación entregó al contratista el listado de beneficiarios, durante el proceso de caracterización se presentaron personas que se consideraban con derechos para ser beneficiarios del mismo, y que requerían ser incorporados en las bases de datos (familiares de beneficiarios fallecidos, socios fundadores de las asociaciones, personas de la zona que se sentían afectadas con la construcción del Puente Yati – La Bodega, y que consideraban debían ser parte de la población objeto del proyecto), quienes presentaron solicitudes que debieron ser analizadas y respondidas, según lo conceptuado por los participantes del Comité Técnico, quienes el 16 de enero de 2023 impartieron los lineamientos correspondientes para delimitar las características de quienes podían ser parte de la población objetivo. Además, durante las reuniones de comité técnico también se analizaron y respondieron la alta cantidad de PQR´s presentados por la comunidad quienes se oponían a la ejecución del proyecto hasta tanto no se diera respuesta a las solicitudes presentadas invocando su derecho a participar o no del proyecto. Ciento veintitrés (123) personas presentaron requerimiento invocando la atención de sus derechos (el 4 de noviembre 2022 se recibió la primera PQR, radicado No. R-2022-022953, cuya respuesta de fondo y definitiva se dio el 19 de enero de 2023, como alcance a la respuesta inicial, siendo éste el último derecho de petición en responderse), entre los cuales se analizaron solicitudes de retiro, inclusión, personas que acreditaron con documentos que cumplían los requisitos para participar y no figuraban en la base de datos CAF y residentes en municipios diferentes al área de intervención del proyecto (Anexo 3). Durante estas reuniones se procesaron los criterios de selección que se refería a los diferentes beneficiarios y las bases de datos entregadas.

3. Integrantes del Comité Técnico:

Durante el desarrollo del Comité Técnico #4 de enero 16 de 2023 (Página 146), las profesionales que participaban en representación de la Subgerencia de Estructuración y de Gestión Jurídica Misional presentaron al área jurídica de EL FONDO, solicitud de modificación contractual donde solicitaron su exclusión este espacio, debido al rigor técnico de los temas allí tratados (Anexo 4), razón por la cual, mientras se definía la participación o no de la Subgerencia de Estructuración y de Gestión Jurídica Misional, del Fondo Adaptación, como miembros del comité, (...)"
En el entretanto, continuamos trabajando en los entregables contractuales establecidos para las etapas de alistamiento y estructuración de los proyectos, sin embargo, estos debían ser aprobados por el Comité en pleno, de conformidad con el numeral 9 de la Cláusula Decimoprimera del Contrato 235-2022, situación que generó retrasos en la aprobación de los mismos, y por ende, en el cronograma del proyecto.

La siguiente reunión del Comité Técnico, desde el 16 de enero de 2023, tuvo lugar el 23 de mayo de 2023 (página 170 a 234) posterior a la suscripción del OTROSÍ 1 CTO FA-LP-I-S-235-2022, luego de la participación de la Dirección Jurídica Misional que logró que la solicitud de modificación de conformación del comité técnico fuese acogida favorablemente por EL FONDO y esta quedó en firme hasta el 10 de mayo del año en curso con la firma del OTROSÍ 1 CTO FA-LP-I-S-235-2022. (Anexo 5)

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

El 23 de mayo se reactivó el comité técnico con la reunión #5 (Página 370 a 382), donde se aprobaron todas los actividades y productos de la etapa de alistamiento (ficha diseñada para la actualización de la caracterización socio económica que permita la identificación de los beneficiarios del proyecto y las USP; base de datos de los beneficiarios vinculados a los proyectos, verificada, validada y actualizada; elaboración y publicación de línea base del proyecto en la herramienta PSA) que contaban con visto bueno de la Supervisión, quien impartió tal visto bueno el 13 de abril 2023 (último producto aprobado) cuando se atendió la última solicitud del equipo supervisor que consistió en los perfiles de los proyectos (Anexo 22, página 1023).No obstante, dicha aprobación del supervisor era necesario que los productos se aprobaran por el Comité Técnico en pleno.

El 26 de mayo se realizó el Comité Técnico #6 (páginas 384 a 398 del anexo) mediante el cual se aprobaron los primeros productos de la etapa de estructuración, los cuales fueron aprobados por el supervisor el 9 de marzo de 2023 (Anexo 22, página 1023).

B- De la etapa de estructuración:

1. ***Concertación iniciativas productivas:***

El proceso de concertación de la iniciativa productiva se realizó de manera participativa con las unidades sociales productivas partiendo desde el principio del trabajo conjunto, lo que ha sido largo y de constantes reprocesos. Este tema se ha alargado entre otras cosas por las debilidades organizacionales de las USP conocidas por todas las partes, adicionalmente las primeras reuniones con las asociaciones debían concretarse la imposibilidad de cumplir con sus expectativas de recibir dinero en efectivo como indemnización, según sus solicitudes constantes. ***(Anexo 8).***

Como se evidencia en las actas de reunión con la comunidad y el recuento aportado en el ***anexo 9****, solo hasta el* ***13 de abril 2023, 61 días después,*** *se definió la participación y definición de la última organización de beneficiarios en el proyecto. De este ejercicio se concluyó que se continuaba con la estructuración de proyectos para 16 de las 18 organizaciones, las cooperativas COOTRAIMAG y COOMULTRAMAG después de tres reuniones realizadas con ellos entre el* ***28 de octubre*** *y el 24 de noviembre, manifestaron finalmente el 28 de diciembre, que dadas sus pretensiones económicas, continuarán en pleito jurídico con el Fondo y no harían parte del proyecto y con ASOTRESBO, luego 154 días (entre el 10 de noviembre de 2022 y el 13 de abril de 2023) (Anexo 18 – página 992 -1008), y de explorar en múltiples reuniones desde el 10 de noviembre del 2023, cuatro (4) alternativas productivas (comercialización de víveres y abarrotes, Restaurante, Ferretería, Almacén de moto repuestos), definió su continuidad en la participación del proyecto hasta el 13 de abril de 2023, cuando finalmente se inició la estructuración para esta asociación de un proyecto para el establecimiento de un almacén de moto estos 154 días de retraso afectaron en el mismo sentido la etapa de estructuración del proyecto. (Anexo 9 Página 717 -728).*

Si bien ASOTRESBO es el caso que más tiempo tomó, esta organización no fue la única en esta situación pues durante el proceso ASOMOTOCICUCO también tuvo múltiples reuniones decisorias, entre el ***24 de***

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

noviembre de 2022 y 26 de enero de 2023 *(**63 días**) donde se exploraron varias alternativas productivas de las que finalmente resultaron dos proyectos, Ganadería doble propósito y almacén de Moto repuestos. Para ASOCICUCO que tenía definido su proyecto, fue necesario nuevamente hacer convocatoria, socialización y decisión atendiendo un derecho de petición remitido por algunos miembros de la organización (14 de febrero de 2023) que proponían una segunda alternativa productiva, relacionada con el procesamiento de la leche en productos derivado alargando los tiempos previstos para iniciar la estructuración de su proyecto productivo hasta el* ***15 de marzo de 2023 (29 días)****.*

2. Consecución de predios:

La gestión para la consecución y selección de los predios, urbanos y rurales, para la ejecución de las inversiones y actividades relacionadas con los proyectos productivos ha sido una labor dispendiosa que inició el 12 de enero de 2023 y que finalizó en promedio para 7 predios de proyectos de ganadería el día 26 de junio de 2023, puesto que para lograr viabilizar un predio se requiere que supere tres etapas, la revisión técnica, la validación documental y para finalizar la aprobación del área jurídica de EL FONDO en cuanto al estudio de títulos. Durante el proceso algunos predios resultan inviables por diferentes razones, por lo cual hay que seguir en la búsqueda y revisión, esto sale del control de Fundalianza y genera retrasos significativos en el proceso de estructuración (Anexo 11 - Páginas 740-750 y 752 – 776). El caso más reciente se configuró con el predio aprobado para el proyecto de ganadería doble propósito de la asociación ASOMOTOCICUCO, cuya visita al primer predio potencialmente viable, se realizó el 2 de febrero de 2023, sin embargo fue necesario visitar varias alternativas realizándose la última visita el 26 de junio de 2023, término en el cual transcurrieron 144 días. Finalmente, dado dicho término, se pudo negociar con el propietario del predio visitado el 2 de febrero de 2023, sin embargo, en último momento, informó que no estaba interesado en arrendar el inmueble porque lo vendería, razón por la cual se debió iniciar nuevamente la búsqueda estructuración (Anexo 23 - Páginas 1051 – 1070).

Por razones no imputables a Fundalianza se ha generado un retraso en la definición de los predios producto de la baja disponibilidad de tierras en la zona, además de la informalidad en la tenencia de la misma, máxime cuando para complementar la revisión jurídica de los predios, EL FONDO, a través de su equipo jurídico, ha solicitado la revisión de documentos como escrituras, sentencias y resoluciones que desafortunadamente no reposan en los archivos de los propietarios y ha sido necesario la gestión de los mismos en el departamento del Magdalena, Bolívar, Atlántico y Cundinamarca, incluso documentos antiquísimos que datan desde 1.969. Es trascendente aclarar que es de vital importancia para la estructuración de varios de los componentes de los proyectos la definición de los predios propuestos en arriendo. ***(Anexo 12 – Página 750)****.*

A pesar de que se ha recibido todo el apoyo del área jurídica del FONDO ADAPTACIÓN en cuanto a la evaluación jurídica de los predios para la celebración de contratos de arriendo y las respuestas acerca de las capacidades de los propietarios y de los documentos aportados para concretar una relación comercial, la viabilidad ha tomado más tiempo del que estaba planeado. Adicionalmente fue necesario elevar consulta sobre la viabilidad de suscribir contratos de arriendo con certificados de sana posesión, dado que cerca del 50% de los predios presentados ostentan esta condición. ***(Anexo 12- Página 752)***

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

3. Trámite de documentos ante autoridades públicas:

Adicionalmente a los documentos que dan cuenta de la propiedad del predio, según el proyecto productivo determinado para cada asociación, se han requeridos documentos relacionados con los usos del suelo permitidos y la normatividad ambiental que regula el área donde el predio se encuentra ubicado, que ha sido necesario solicitar en las oficinas municipales o departamentales correspondientes, según se relaciona en el siguiente cuadro.

ENTIDAD	SOLICITUD	RADICADO	FECHA
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB	Informar permisos ambientales requeridos predio Costa Rica	1101	4/05/2023
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB	Informar permisos ambientales requeridos predio El Esfuerzo	1180	10/05/2023
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB	Informar permisos ambientales requeridos predio El Paraiso	1185	11/05/2023
Corporación Autónoma Regional del Magdalena	Informar permisos ambientales requeridos predio Montreal	R2023511004206	4/05/2023
Corporación Autónoma Regional del Magdalena	Informar permisos ambientales requeridos predio San Nicolás	R2023511004208	11/05/2023
Corporación Autónoma Regional del Magdalena	Informar permisos ambientales requeridos predio San Isidro	R2023511004207	11/05/2023
Secretaría de planeación y obras públicas municipal Talaigua Nuevo	Solicitud de certificado de sana posesión predio Costa Rica		26/05/2023
Alcaldía Municipal de Magangué	Solicitud de certificado de Uso de Suelo Local Comercial matricula 06419723		26/05/2023
Despacho Alcaldía municipal Talaigua Nuevo	Derecho de petición solicitud certificado de sana posesión predio Costa Rica		14/07/2023
Alcaldía Municipal de Magangué	Ratificación solicitud de certificado de Uso de Suelo Local Comercial matricula 06419723		13/07/2023

Los tiempos que toman estas entidades para las respuestas a sus solicitudes han atrasado la aprobación y selección de algunos predios propuestos, atraso que se considera un hecho exógeno a la ejecución regular del contrato. A la fecha la Corporación Autónoma Regional del Magdalena no ha emitido respuesta a las 3 solicitudes presentadas, lo que ha generado un retraso por un término aproximado de 87 días, considerando que, la primera solicitud se presentó el 4 de mayo de 2023; (Página 1013 a 1017); que la entidad tenía 15 días para dar respuesta (hasta el 26 de mayo de 2023), y que, a la fecha, ésta aún no ha impartido la misma (Anexo 16, página 979 a 985 y Anexo 19, páginas 1001 al 1002).

Al respecto se indica que, Fundalianza en varias oportunidades, ha reiterado la respuesta a las solicitudes elevadas, como se advierte en visita a las instalaciones de la entidad, el día 26 de mayo de 2023;

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

mensajes de texto vía whatsaap con el técnico (Esneider Payares) que realizó la visita a los predios de 2023. (Anexo 19, páginas 1099 al 1011).

4. Definición del Plan de Compras y otras novedades:

Actualmente dentro del proceso de estructuración se han generado retrasos relacionados con la definición de los planes de compras propuestos para cada proyecto, durante este ejercicio los beneficiarios miembros de las asociaciones han solicitado diferentes espacios de análisis y concertación, se han atendido los diferentes requerimientos y solicitudes que han tenido los beneficiarios en cuanto a los ítems, las cantidades y los precios de cada uno de los elementos propuestos para los proyectos.

Se han mantenido a la fecha las novedades generadas por fenómenos naturales, eventos de orden público que retrasan el cumplimiento de compromisos y reuniones.

Conclusiones

Es importante resaltar que todos estos hechos son de conocimiento del equipo supervisor pues han sido socializados durante los comités semanales que se llevan a cabo para el seguimiento del proyecto y los informes de avance mensuales radicados a la fecha, adicionalmente se anexan evidencias para soportar lo anteriormente expuesto.

Como se puede observar de la lectura de los hechos anteriormente expuestos, la atención de todas estas solicitudes ha generado un impacto en el tiempo de ejecución que ha desbordado las estimaciones de duración que se realizaron inicialmente para cada una de las etapas del proyecto, a pesar de que Fundalianza ha obrado con diligencia ante las situaciones imprevisibles descritas, así como también a los requerimientos que se han recibido por parte del Fondo Adaptación.

Estos hechos que han afectado el estricto apego al calendario de ejecución contractual se encuadran en lo que la doctrina jurídica, y el desarrollo jurisprudencial del Consejo de Estado ha llamado, por una parte, como Teoría de la Imprevisión para identificar aquellos aspectos externos a las partes que pueden afectar la ejecución de un contrato estatal; y se puede colegir que los hechos imprevisibles que se han presentado en la ejecución contractual, y las oportunas instrucciones que en ejercicio de su función técnica ha impartido la supervisión del Fondo, justifican un ajuste al cronograma que permita recuperar el tiempo y lograr el objeto contractual, pero definitivamente lo más importante es atender la necesidad de los 538 beneficiarios y sus núcleos familiares de mitigar, en parte, el impacto en sus ingresos con ocasión a la construcción del Puente Roncador.

Si bien es importante resaltar que con la modificación realizada a la conformación del Comité Técnico se logró culminar la etapa de alistamiento y una mejor dinámica a esta importante instancia; debido al retraso generado por los hechos anteriormente expuestos y con el fin de realizar las actividades que todavía se encuentran retrasadas del cronograma y la ejecución cabal de la etapa de implementación para el acompañamiento técnico de los proyectos con las USP's, nos comprometemos con la ejecución

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

de los siguientes actividades, mediante los cuales, se estima logremos el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. *Intensificar el trabajo comunitario con el fin que, desde el acompañamiento de Fundalianza se logre culminar la consecución de predios y permisos necesarios que permitan la adecuada estructuración de proyectos.*
2. *Fortalecer el equipo ejecutor del proyecto para dinamizar las acciones en campo, la revisión, consolidación y entrega de los productos de la etapa de estructuración, con el cumplimiento de todos los requisitos requeridos por la supervisión y las autoridades correspondientes.*
3. *Alistar en campo las acciones comunitarias y de predios mediante la gestión de permisos, actas con comunidades, ajustes y cambios para el inicio satisfactorio de la etapa de implementación.*
4. *Agilizar la etapa de implementación, procesos de adquisiciones y entregas, desarrollo de los planes, capacitaciones, encuentros, acompañamiento y asistencia técnica requerida para cada proyecto de las USP.*
5. *Realizar foros y mediciones correspondientes.*

En tal sentido y atendiendo lo establecido en el manual de contratación de la entidad, encontrándonos dentro del plazo estipulado y que, en razón a lo anteriormente expuesto, entre otros motivos, se han materializado adicionalmente TRES de los riesgos contemplados por el FONDO ADAPTACIÓN, a través del equipo estructurador del proyecto, en la matriz de riesgos como se presente el siguiente análisis:

- ***Riesgo No. 2:***

Descripción: *Demora en el trámite de avales o no objeciones, permisos, licencias y/o autorizaciones de Entidades municipales, departamentales y nacionales involucradas en el proyecto.*
Demora de las entidades territoriales para la expedición de las certificaciones de sana posesión, permisos ambientales, entre otros.
Consecuencia: *Retraso en la etapa de implementación de iniciativas. Afectación al cronograma de ejecución del contrato. Eventuales modificaciones contractuales o suspensión del contrato*
Asignación: *Contratista y Fondo Adaptación*
Hechos: *Los hechos relacionados con la materialización de este riesgo se desarrollan en el punto 3 relacionados con los retrasos de la etapa descrita en el título* ***B. de la etapa de estructuración****.*
Días Totales de retraso: 87 días *(desde el 26 de mayo de 2023, fecha en que venció el término de 15 días para que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena diera respuesta al Oficio No. R2023511004206, radicado el 4 de mayo de 2023; a la fecha, como quiera que aún no se ha tenido respuesta).*

Riesgo No. 4:
Descripción: *Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto.*
Consecuencia: *Retraso en la iniciación del contrato. Incremento en el valor del proyecto. Eventuales modificaciones contractuales al contrato o suspensión del contrato.*

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

Asignación: *Contratista*
Hechos: *Presentación de 123 derechos de petición mediante los cuales las personas de la comunidad se oponían y condicionaban la ejecución del proyecto, hasta tanto no se diera respuesta y se incluyeran o retiraran del mismo.*
Días Totales de retraso: *76 días, contados desde el 4 de noviembre 2022, fecha en la que se recibió la primera PQR, cuya respuesta de fondo y definitiva se dio el 19 de enero de 2023, como alcance a la respuesta inicial, siendo éste el ultimo derecho de petición en responderse.*

Riesgo No. 10.
Descripción: *Alteraciones del orden público por protestas en las vías, actos de delincuencia común, paros, huelgas o de terroristas, o en general actos dolosos o culposos de terceros que afecten el orden público.*
Consecuencia: *Afectaciones en la ejecución de las actividades por parte del contratista. Afectaciones en el cronograma del proyecto. Eventuales modificaciones contractuales o suspensión del contrato. Perdida de bienes del contratista y daños del proyecto.*
Asignación: *Contratista y Fondo*
Hechos: *Ataques sicariales que generaron temor en la población y dificultó el proceso de acercamiento con los beneficiarios para la caracterización y un retraso de 10 días en dicho proceso. Paros cívicos y bloqueos en las vías por los días 18,23 y 24 de noviembre de 2023.*
Días Totales de retraso: *13 días*

- ***Riesgo No. 14:***

Descripción: *Imposibilidad de llegar a un acuerdo entre el Contratante y las Unidades Sociales Productivas sobre las condiciones de ejecución del contrato y de los proyectos productivos.*
Consecuencia: *Retrasos en la ejecución del contrato y sus cronogramas. Modificaciones contractuales. Imposibilidad de ejecución del contrato*
Asignación: *Contratista*
Hechos: *Si bien no se llegó a acuerdo sólo con 2 de las 18 asociaciones contempladas en los estudios previos (Cootraimag y Coomultramag), si hubo un retraso significativo en la consolidación de los acuerdos, tal como se menciona en el punto 1 de los hechos relacionados con los retrasos de la etapa literal* ***B. de la etapa de estructuración****.*
Días Totales de retraso: ***154 días***

De igual manera el riesgo que mayor tiempo ha tomado es el número 14 (imposibilidad de llegar a acuerdos con las Unidades Sociales Productivas) configurado desde el ***10 de noviembre de 2022 hasta el 13 de abril de 2023*** *periodo de* ***154 días*** *que demoró la concertación de la iniciativa productiva con ASOTRESBO.*

Ahora bien, considerando lo anterior, y la asignación de los riesgos de la citada matriz, se tiene los siguientes días de retraso en el proyecto:

No. Riesgo	Días de retraso	Fondo	Contratista
2	**87**	**43.5**	**43.5**
4	**76**	**0**	**76**

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

10	***13***	***6.5***	***6.5***
14	***154***	***0***	***154***

Considerando los riesgos compartidos en la matriz, se tiene un retraso en el proyecto de 50 días, por la suma de los días de los riesgos compartidos.

De otra parte, se deben también considerar algunos hechos que se han presentado durante la ejecución del contrato, que si bien no se contemplan en la matriz de riesgos, también han impactado el cronograma previsto para la ejecución del mismo, así:

a) Ola invernal, *que generó el éxodo de los beneficiarios por el desbordamiento de los ríos cercanos en la zona de influencia del proyecto, lo que no permitió caracterizarlos en las fechas inicialmente establecidas.*

Días Totales de retraso: *20 días del mes de noviembre de 2022*

b) Criterios para la participación de los beneficiarios del proyecto*: Durante el proceso de caracterización, se presentaron peticiones que generaron la necesidad de precisar los criterios para la participación de los beneficiarios en el proyecto.*

Días Totales de retraso: *42 días, contados desde el 5 de diciembre de 2022, fecha en la que se realizó el primer Comité planteando la problemática y solicitudes de personas que se creían con derechos, hasta el 16 de enero de 2023, fecha en que se impartieron los criterios definitivos.*

c) Definición de los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento*: Mientras se definía la participación o no de la Subgerencia de Estructuración y de Gestión Jurídica Misional, del Fondo Adaptación, como miembros del comité, éste no se reunió entre el 16 de enero de 2023 y el 26 de mayo de 2023.*

Días Totales de retraso: *77 días, contados desde el 9 de marzo de 2023, fecha en la que la supervisión aprobó los primeros productos de la etapa de estructuración, hasta el 26 de mayo de 2023, fecha en que el Comité Técnico de Seguimiento en pleno, aprobó los productos, previa suscripción del Otrosí No. 1 al Contrato 235-2022, mediante el cual se definió los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento.*

d) Dificultad para la consecución de los predios*: Baja disponibilidad de tierras, informalidad de las mismas (ocupación de bienes baldíos), falta de idoneidad técnica del predio para la ejecución de los proyectos y falta de disposición de los propietarios o poseedores para su arrendamiento, lo que ha generado que varios proyectos deban ejecutarse en municipios aledaños como Santa Ana (Magdalena).*

Días Totales de retraso: *144 días, contados desde el 2 de febrero de 2023, fecha en la que se realizó la primera visita al predio para el proyecto de ASOMOTOCICUCO, hasta el 26 de junio de 2023, fecha en la que finalmente se pudo negociar con el propietario del predio el arrendamiento del mismo, luego de realizar varias visitas a otros predios, para buscar otras alternativas. Sin embargo, en último momento, informó verbalmente que no estaba interesado en arrendar el inmueble porque*

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

lo vendería, razón por la cual se debió iniciar nuevamente la búsqueda (Anexo 11 - Páginas 740-750 y 752 – 776 y Anexo 23 páginas 1051 a 1070).

Considerando los anteriores hechos, se tiene que el que más ha generado retrasos en la ejecución del proyecto es la dificultad en la consecución de tierras, estimándose en días el término de 144 días.

En tal sentido y considerando lo anterior nos permitimos solicitar:

1. ***Prórroga de ciento trece (113) días calendario al plazo de ejecución contractual.***

   *Esta solicitud se sustenta considerando las **actividades por ejecutar** de la etapa de implementación de los proyectos estructurados y aprobados, para finalizar con éxito el cumplimiento del objeto contractual para la última etapa del proyecto, teniendo en cuenta que las dos primeras etapas de alistamiento y estructuración fueron concluidas.*

2. ***Adición de recursos por valor de: TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($313.124.916.99), para cubrir los gastos relacionados con el personal mínimo durante los ciento trece (113) días prórroga en el tiempo.***

Esta solicitud se sustenta en el siguiente análisis:

Tal cual lo estipulaban los anexos de la licitación en las condiciones del "ANEXO PERSONAL" publicado con los pliegos licitatorios, donde se establece que "para el desarrollo del contrato, EL CONTRATISTA deberá disponer del personal que se requiere para garantizar la ejecución del mismo, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto", parte del recurso solicitado se requiere para sostener la totalidad del personal mínimo para la correcta ejecución del contrato durante el término de la prórroga, el cual, está compuesto contractualmente por los siguientes cargos y perfiles, con los siguientes honorarios:

No	Perfil Tipo	Cargo	Honorarios
1	A	DIRECTOR DEL PROYECTO	$14.470.400,00
2	A	PROFESIONAL EN GENERACIÓN DE INGRESO	$6.000.000,00
3	A	PROFESIONAL AGROPECUARIO	$6.000.000,00
4	A	PROFESIONAL SOCIAL	$3.500.000,00
5	B	PROFESIONAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS	$3.500.000,00
6	B	PROFESIONAL AMBIENTAL	$3.500.000,00
7	B	PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	$3.500.000,00
8	B	PROFESIONAL SOCIAL	$6.000.000,00
9	B	ABOGADO	$3.500.000,00
10	B	CONTADOR	$1.750.000,00
11	B	APOYO ADMINISTRATIVO, MANEJO DE ARCHIVO Y DILIGENCIAMIENTO DE PSA	$3.500.000,00

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

12	*B*	*4 DINAMIZADORES*	*$10.00.000,00*
TOTAL MENSUAL			*$65.220.400,00*
RATIO DIARIO			*$2.174.013,33*
VALOR PERSONAL DURANTE 113 DÍAS			*$245.663.507*

Tabla 6. Relación de personal Mínimo Contrato Prestación de Servicios FA-LP-I-S-235-2022

En tal sentido y considerando los honorarios asignados al personal mínimo que se encuentra en el proyecto, los recursos para mantener la continuidad de este personal durante el tiempo de prórroga ascienden a $245.663.507. Adicionalmente al equipo mínimo, se requieren los costos de administración en los que se incurra durante los 113 días de prórroga, correspondiente al 7.11% del citado valor, lo que corresponde a la suma de $17.466.675,35, y la carga impositiva que se deriva de esta adición que corresponde al 19% del IVA. Lo anteriormente expuesto se resume en la siguiente tabla:

Item	*Concepto*	*Valor*
1.	*Honorarios Equipo Mínimo durante tiempo de adición*	*$245.663.507*
2.	*Administración sobre tiempo de prórroga*	*$17.466.675,35*
3.	*IVA (19%) sobre honorarios y administración*	*$49.994.734.65*
TOTAL		***$ 313.124.916.99***

Es pertinente aclarar en esta solicitud que el equipo interdisciplinario, durante los 113 días de prórroga, atenderá la implementación de los componentes técnicos, socioempresariales, mediciones del ICO, foros (actualización, 50%, final) y la permanencia en el tiempo de los equipos locales de seguimiento, además de los trámites requeridos para el cierre y liquidación del contrato.

CARGO	***ACTIVIDADES***
DIRECTOR DEL PROYECTO	*Gerencia general del proyecto durante las etapas de implementación, cierre financiero y de actividades y liquidación.*
DOS PROFESIONALES EN GENERACIÓN DE INGRESOS	*Asesoría y acompañamiento en el establecimiento de las iniciativas productivas, desarrollo del plan de sostenibilidad de 17 proyectos productivos, acompañamiento en la entrega de los implementos de cada proyecto, evaluación y verificación del uso de los bienes e insumos entregados.*
PROFESIONAL AGROPECUARIO	*Asesoría técnica y acompañamiento en el establecimiento de las iniciativas productivas, seguimiento a la implementación de planes y componentes de 7 proyectos ganaderos, 1 proyecto de establecimiento de centro de acopio, acompañamiento en la entrega de los implementos de estos proyectos, evaluación y verificación del uso de los bienes e insumos entregados.*
DOS PROFESIONALES SOCIALES	*Asesoría y acompañamiento en el establecimiento de las iniciativas productivas, desarrollo del plan de fortalecimiento socio empresarial, desarrollo de 3 foros pendientes, implementación, análisis de las mediciones de índice de capacidad organizacional, archivo, cierre y liquidación, visitas de evaluación y verificación del uso de los bienes e insumos entregados*
PROFESIONAL AMBIENTAL	*Acompañamiento en la implementación de los planes del componente ambiental de 17 proyectos productivos.*
PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	*Acompañamiento en la implementación de los planes del componente de gestión de riesgo y seguimiento de las actividades de implementación de los 17 proyectos estructurados para las 16 asociaciones.*

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

ABOGADO	*Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos legales, acompañamiento en la etapa de implementación de los 17 proyectos estructurados, atención de PQR, revisión de documentos relacionados con la entrega de los implementos, seguimiento a los procesos legales relacionados con las compras, cierre y liquidación del contrato.*
CONTADOR	*Acompañamiento durante la ejecución contractual, análisis correspondiente a la gestión de las compras, cierre y liquidación.*
APOYO ADMINISTRATIVO, MANEJO DE ARCHIVO Y DILIGENCIAMIENTO DE PSA	*Labores transversales durante la ejecución contractual, actualización de PSA, organización documental, validación de anexos para la presentación de informes*
4 DINAMIZADORES	*Atención de actividades varias relacionadas con la etapa de implementación de los planes con las diferentes asociaciones, realización de convocatorias, visitas, gestión documental, seguimiento de los compromisos de las asociaciones y beneficiarios dentro del proyecto.*

En relación con los hitos de pago establecidos contractualmente, el desarrollo de las actividades pendientes y el tiempo solicitado, se muestran en el siguiente cuadro cómo se distribuirán estas actividades durante la adición y el equipo humano del contrato con el que se realizarán: (...).

*III.**ANALISIS Y CONSIDERACIONES***

Revisada la solicitud presentada por el contratista FUNDALIANZA, la supervisión encuentra procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de ciento trece (113) días; y adicionar su valor en la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE M/CTE ($313.124.917).

En relación con la adición del valor del contrato, requerida por el contratista con ocasión del tiempo de prórroga, oportuno es indicar, que
como lo sostiene éste en su solicitud, con todos sus soportes, y como lo conoce la supervisión del mismo en su labor de control y seguimiento, dicha prórroga se deriva principalmente por circunstancias imprevisibles, como seguidamente se indica, ajenas a las partes del contrato, que derivan no sólo en la necesidad de contar con un tiempo adicional para la terminación del proyecto, sino en el reconocimiento de los costos que tal prórroga representa al contratista.

En efecto, como bien lo indica el contratista en el Oficio Radicado No. R-2023-006552, de fecha 4 de septiembre de 2023, durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias ajenas a las partes, que a la fecha han generado retrasos en el cumplimiento del PSA, siendo necesaria la prórroga del plazo de terminación del contrato para la ejecución de la Etapa de Implementación de los Proyectos Productivos y liquidación del mismo, considerando para tales propósitos, oportuno el término de ciento trece (113) días propuesto por el contratista, según cronograma presentando en la solicitud de modificación (Anexo nro. 1 de la presente solicitud), en el que la implementación de los proyectos se estima hasta el mes de diciembre de 2023.

Dicho plazo de prórroga se estima necesario también, para la finalización y cumplimiento a feliz término del objeto del contrato y del proyecto, por cuanto a la fecha, sólo se han ejecutado las Etapas de Alistamiento y Estructuración, quedando pendiente la Etapa de Implementación de los Proyectos Productivos, la cual, a la fecha, por las razones que seguidamente se desarrollan, tiene un 5% de

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

ejecución; etapa en la que se realiza el seguimiento al buen uso de los bienes e incentivos entregados, y el acompañamiento necesario a los beneficiarios para que los proyectos productivos se consoliden y mantengan su viabilidad técnica.

En efecto, el estado de ejecución del proyecto, frente a los cronogramas definidos en la Plataforma PSA del Fondo y las 3 etapas que lo componen (Alistamiento, Estructuración e Implementación), es el siguiente:

***Etapa de Alistamiento**: Se encuentra ejecutada en un 100%. En esta se definió que 538 personas constituyen la población objeto del proyecto y que se trabajaría en 17 iniciativas productivas, entre rurales y urbanas de 16 asociaciones.*

***Etapa de Estructuración:** Se ha ejecutado en un 100%, frente a la ejecución planeada. Se cuenta con 17 proyectos aprobados.*

***Etapa de Implementación:** Se ha ejecutado en un 5%; ejecución que hace referencia a la aprobación de los planes de compras de los 17 proyectos viabilizados, y al inicio de los procesos de compras y consecución y definición de proveedores para la adquisición de bienes e insumos a entregar. Esta etapa, dadas las causas mencionadas, es la que tiene mayores atrasos, y es la que no sólo comprende la entrega de incentivos, sino es en la que se realizan las capacitaciones y seguimiento al buen uso de los bienes entregados, lo cual para cada garantizar la viabilidad técnica de cada proyecto, se precisa un término de 3 meses y 23 días.*

De acuerdo con la plataforma PSA, a la fecha, como porcentaje de ejecución planeado para esta etapa, se tiene un 48%, lo que indica que, existe un atraso equivalente al 43%, considerando el porcentaje realmente ejecutado (5%).

Ahora bien, dentro de las situaciones que han impedido que el objeto del contrato se ejecute dentro del término inicialmente establecido, se pueden sintetizar las siguientes:

a) Presentación de múltiples requerimientos elevados por personas que se consideraban con derechos en la participación del proyecto, lo que amerita que al inicio del mismo, el Fondo tuviera que realizar pronunciamientos de fondo a efectos de precisar los criterios de caracterizaciones de los beneficiarios, así como dar respuesta a cada una de las solicitudes a través de Fundalianza (familiares de personas fallecidas, personas que no estaban en las bases de datos que alegaban derechos de participación, beneficiarios residentes fuera del área de influencia del proyecto, entre otros). Entre ellos podemos mencionar 123 derechos de petición, cuya respuesta en tiempo y de fondo amerita bastante tiempo en la ejecución del proyecto.

b) Dificultades para concertar las iniciativas productivas con las unidades sociales productivas (USP), frente a las expectativas que se tenían de recibir dinero en efectivo; las debilidades organizacionales de las mismas; y la no ejecución de actividades productivas por alguna de éstas. Esta fue una tarea difícil, tanto que, hasta el 29 de junio de 2023, se logró definir con una de las asociaciones el plan de compras (ASOTRESBO), lo que ha generado retrasos en la implementación del proyecto.

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

c) Dificultades en la consecución y selección de predios urbanos y rurales que cumplan los requisitos técnicos y jurídicos para la ejecución de los proyectos productivos; además de la baja disponibilidad de tierras en la zona y la informalidad en la tenencia de las misma (posesión y posesión de baldíos), lo que genera que no se encuentren los soportes jurídicos necesarios para el arrendamiento de los inmuebles, considerando también los pronunciamiento que ha tenido que emitir el Fondo por consultas elevadas para dilucidar tales efectos - se requirió concepto jurídico para la celebración de contratos de arrendamiento con certificados de sana posesión sobre 13 predios, cuya respuesta el 3 de mayo de 2023. De hecho, a la fecha, FUNDALIANZA aún se encuentra realizando diligencias para la consecución de documentos que soporten los estudios de títulos.

d) Mora o tardanza en las respuestas que deben emitir las entidades territoriales sobre el uso de suelo, y demás consultas necesarias para la ejecución del proyecto, como se advierte en la solicitud elevada por el contratista, particularmente en el numeral "3. Trámite de documentos antes autoridades públicas" del título "B. Etapa de Concertación" de la solicitud presentada por el contratista.

e) Retrasos en la concertación de los planes de compras con los beneficiarios del proyecto, quienes han solicitado diferentes espacios de análisis para definir los ítems, cantidades y valor de los bienes a entregar como incentivos.

f) Presentación de fenómenos naturales (ola invernal), resistencia en la caracterización de los beneficiarios al inicio del proyecto, e indecisión de éstos en la participación del mismo, alteraciones de orden público, entre otras situaciones que como bien lo manifestó en contratista, se encuentran soportados en los diferentes comités realizados en el curso del proyecto, y cuyos soporten se adjuntan a la presente solicitud.

Materialización de riesgos

Por su parte, en relación con la matriz de riesgos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. FA-LA-I-S-235-2022, se advierte que los anteriores hechos materializaron algunos de los riesgos que fueron previstos en dicha matriz, a saber:

Riesgo No. 3:
Descripción: *Demora en el trámite de avales o no objeciones, permisos, licencias y/o autorizaciones de Entidades municipales, Departamentales y nacionales involucradas en el proyecto.*
Consecuencia: *Retraso en la etapa de implementación de iniciativas. Afectación al cronograma de ejecución del contrato. Eventuales modificaciones contractuales o suspensión del contrato*
Hechos: *De manera general la consecución de permisos, licencias y documentos que se requieren para la ejecución del proyecto, expedidos por entidades públicas y territoriales (licencias ambientales, certificados de usos de suelo, certificados de sana posesión, entre otros), ha atrasado la ejecución del proyecto. En efecto, a la fecha, 3 de las solicitudes presentadas a la Corporación Autónoma del Magdalena, no han sido contestadas.*

Riesgo No. 4:

Descripción: *Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto.*

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

Consecuencia: *Retraso en la iniciación del contrato. Incremento en el valor del proyecto. Eventuales modificaciones contractuales al contrato o suspensión del contrato.*

Riesgo No. 15:
Descripción: *Imposibilidad de llegar a un acuerdo entre el Contratante y las Unidades Sociales Productivas sobre las condiciones de ejecución del contrato y de los proyectos productivos.*
Consecuencia: *Retrasos a la ejecución del contrato y sus cronogramas. Modificaciones contractuales. Imposibilidad de ejecución del contrato.*

Hechos Riesgo 4 y 15:

Las asociaciones manifestaron desde el inicio que deseaban recibir el recurso en efectivo, no obstante, después de varias reuniones con Fundalianza, entendieron que el recurso se dará para implementar iniciativas productivas. En este momento 2 de las 18 asociaciones decidieron, dadas las pretensiones económicas, continuar en pleito jurídico con el Fondo y no involucrarse con el proyecto.

Posteriormente, y al no tener unidades sociales realmente cohesionadas, con excepción de dos relacionadas con el sector transporte, las asociaciones han tenido dificultad para concebir cuál efectivamente sería el proyecto que les permitiría reactivar su economía y en especial la forma de trabajar en equipo y como asociación. Fundalianza, como parte de sus obligaciones contractuales, ha realizado sendas reuniones con las asociaciones para por fin llegar a acuerdos y definir proyectos y planes de compras.

Las reuniones no han sido fáciles, de hecho, en las reuniones de seguimiento, se han recibido los comentarios de Fundalianza sobre el maltrato verbal que han recibido los técnicos por parte de las asociaciones. Es así que los reparos de las mismas asociaciones, desde el comienzo del proyecto, han generado demoras en el desarrollo del mismo, que se han venido subsanando.

Igualmente, al inicio del proyecto, se recibieron varias reclamaciones por parte de personas que se creían con derechos para participar en el proyecto (familiares de los beneficiarios que habían fallecido, personas afectadas con la construcción del Puente Yati – La Bodega que cumplían los requisitos y no estaban en la base de datos, socios fundadores de las asociaciones, entre otros). También había asociaciones que contaban con que todos sus asociados fueran parte de esa población, tal es el caso de COOPESTRAM, en la que la base de datos señalaba 160 personas, pero el listado efectivo solo tenía identificadas 37 personas, así como 57 miembros fundadores, pero sólo se encontraron 37 registrados en la base Caf. Esto se materializó con la presentación de 123 derechos de petición, cuya última respuesta para su atención se impartió el 19 de enero de 2023, luego de que el Comité Técnico indicará los lineamientos definitivos para la respuesta de los mismos.

Ahora bien, la configuración de dichos riesgos retrasó el cronograma de ejecución del contrato, como se advierte en el siguiente cuadro, en el que se estima tal retraso en términos de días, y la asignación del mismo conforme a lo indicado en la matriz:

No.	RIESGO/ DESCRIPCIÓN	HECHOS	DIAS /FECHAS	ASIGNACIÓN	FONDO	CONTRATISTA	ANEXOS

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

2	*Demora en el trámite de avales o no objeciones, permisos, licencias y/o autorizaciones de Entidades municipales, Departamentales y nacionales involucradas en el proyecto.*	*Demora de las entidades públicas en la expedición de certificados de sana posesión, certificados de usos de suelos, conceptos de concesión de aguas*	*Se incorpora el trámite cuya respuesta ha tomado mayor tiempo:* ***87 días*** *(desde el 26 de mayo de 2023, fecha en que venció el término de 15 días* para que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena diera respuesta al Oficio No. R2023511004206, radicado el 4 de mayo de 2023; a la fecha, por cuanto aún no se ha tenido respuesta).* **Se toman 15 días considerando el término general que tienen las entidades púbicas para dar respuesta a las peticiones**	*Contratista y FONDO*	*43.5*	*43.5*	*Anexo 20- (Página 1010 a 1017)* *Anexo 19. Seguimiento Corpamag Páginas 1007 - 1009*
3	*Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto*	*Presentación de solicitudes de la comunidad (123 derechos de petición) en las que requerían su retiro o inclusión en la participación del proyecto, lo que no permitió su ejecución hasta tanto no se diera respuesta a cada uno de ellos.*	***76 días*** *(desde el 4 de noviembre 2022), fecha en la que se recibió el primer derecho de petición, hasta el 19 de enero de 2023, fecha en la que se respondió el último derecho de petición).*	*Contratista*	*0*	*76*	*Anexo No. 2 Página 47)* *Anexo No. 21 Página 1020* *Anexo 3. Relación de 123 peticiones recibidas y Acta de Comité Técnico Páginas 233 -260*

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

10	*Alteraciones del orden público por protestas en las vías, actos de delincuencia común, paros, huelgas o de terroristas, o en general actos dolosos o culposos de terceros que afecten el orden público.*	*Situaciones de orden público como ataques sicariales, lo que generó temor en la población y dificultó el proceso de acercamiento con los beneficiarios para la caracterización.* *Paros cívicos y bloqueos en las vías por los días 18,23 y 24 de noviembre de 2023*	***10 días*** *(contados desde el 20 de octubre de 2022, fecha en la que se estimó coordinar con los beneficiarios el inicio de las actividades de caracterización, hasta el 30 de octubre de 2022, fecha en que se logró realizar tales actividades, dadas las dificultades que se presentaron en el acercamiento con los beneficiarios por el clima de temor.* ***3 días*** *El paro cívico y bloqueos se presentó los días 18, 23 y 24 de noviembre de 2023.*	*Contratista y FONDO*	*6.5*	*6.5*	*Anexo 1. Retrasos Durante el Proceso de Caracterización de Beneficiarios Páginas 23 a 28 Página 32-33*
14	*Imposibilidad de llegar a un acuerdo entre el Contratante y las Unidades Sociales Productivas sobre las condiciones de ejecución del contrato y de los proyectos productivos.*	*Imposibilidad de llegar a un acuerdo en el proceso de concertación de las iniciativas productivas y con las asociaciones COOTRAIMAG, COOMULTRAMAG, así como dificultades para llegar a un acuerdo con la asociación ASOTRESBO.*	***154 días*** *– desde el 10 de noviembre de 2022, fecha en que se empezó el proceso de concertación de la iniciativa productiva con la asociación ASOTRESBO, hasta el 13 de abril de 2023, fecha en la que finalmente se definió el proyecto.*	*Contratista*	*0*	*154*	*Anexo 18 – Acta de Reunión ASOTRESBO abril 13 de 2023 Página 989 -1006* *Anexo 8 – Actas de Reunión Concertación de Proyectos Productivos Página 399 - 717* *Anexo 9 - Recuento Concertación de Proyecto Productivo ASOTRESBO Página 717 -728*

De acuerdo a lo anterior, el riesgo que más ha impactado el plazo de ejecución del contrato ha sido el No. 14, sin embargo, de acuerdo a la asignación del mismo, éste corresponde al contratista.

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

Conclusión: *Por su parte, considerando los riesgos que asumen el Contratista y el Fondo, se tiene por los Riesgos No. 2 y 10, un retraso de 100 días (no se traslapan los días), por lo que, conforme a tal asignación, las partes asumen término de retraso de 50 días.*

Así mismo, durante el desarrollo del contrato, se han presentado situaciones que no fueron previstas en dicha matriz de riesgos, y que también han impactado de manera importante el plazo de ejecución del mismo:

Así mismo, durante el desarrollo del contrato, se han presentado situaciones que no fueron previstas en dicha matriz de riesgos, y que también han impactado de manera importante el plazo de ejecución del mismo:

Hechos	ANEXOS
Criterios finales para la participación de los beneficiarios del proyecto: Durante el proceso de caracterización, se presentaron solicitudes y peticiones que generaron la necesidad de precisar los criterios para la participación de los beneficiarios en el proyecto, lo que ocurrió el 16 de enero de 2023.	Anexo 2 - Acta Reuniones de Comité Técnico Comité del 5 de diciembre de 2022 Páginas 50 Acta de Comité de fecha 16 de enero de 2023 (páginas 168 a 231)
Modificación de los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento, mediante la suscripción del Otrosí No. 1.	Anexo 22 Página 1023
Dificultad para la consecución de los predios, en razón a la baja disponibilidad de tierras, la informalidad de las mismas (ocupación de bienes baldíos), falta de idoneidad técnica del predio para la ejecución de los proyectos y falta de disposición de los propietarios o poseedores para su arrendamiento, lo que ha generado que varios proyectos deban ejecutarse en municipios aledaños como Santa Ana (Magdalena).	Anexo 11. Recuento Visita para selección de Predios Página 737 – 748 Anexo 12 Recuento revisión jurídica de los predios Página 749 - 774

Conclusión: De acuerdo con lo anterior, y según solicitud del contratista de radicado número R-2023-006552 del 04-09-2023 el cual, de manera voluntaria e integral, ha determinado que el plazo necesario para completar la ejecución satisfactoria del contrato, incluyendo la fase de implementación y su posterior liquidación, es de 113 días calendario, hasta el 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, la supervisión solicita la prórroga del contrato por dicho término, con su correspondiente adición de recursos, avala la misma de conformidad con los cálculos desarrollados en la presente solicitud de modificación, al mismo tiempo que subraya que el contratista asume plena responsabilidad por cumplir con este plazo sin adiciones, una vez analizado y dando la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa.

Valor Adicional

De otra parte, en relación con el valor a adicionar, la supervisión indica lo siguiente:

1. Terminada la fase de estructuración, se cuenta con 17 proyectos; proyectos que en la medida que han sido aprobados, han iniciado la etapa de Implementación. Actualmente se cuenta con 538 personas que hacen parte de 16 asociaciones y que están ejecutando 17 proyectos.

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

2. De acuerdo con la solicitud de Fundalianza, la modificación del monto del contrato se destinará específicamente para el equipo técnico que permita ejecutar la etapa de implementación. El contrato señala que el contratista debe mantener la totalidad del equipo hasta que termine el contrato incluyendo cierre y liquidación.

En este sentido, es importante mencionar que de conformidad con el Estudio de Sector y de Mercado del proceso licitatorio que dio origen al Contrato de Prestación de Servicios FA-LP-I-S-235-2022, el presupuesto oficial estimado para las etapas del contrato fue obtenido a partir de los costos de personal, en los términos que se transcriben a continuación:

"4.1.2. COSTOS ESTIMADOS PARA LAS ETAPAS DEL PROYECTO

PERSONAL.

Teniendo en cuenta las características de la prestación de servicios a desarrollar y los perfiles definidos en el Anexo Técnico, se estimaron los honorarios de acuerdo con la Resolución N° 710 de 2021 del FONDO "Por la cual se fijan los requisitos y criterios para establecer los honorarios de los contratistas del Fondo Adaptación financiados con recursos de inversión y funcionamiento", con el fin de establecer el valor máximo durante toda la vigencia del contrato en todas las categorías de profesionales, entendido esto como un valor global y regido bajo el principio de autonomía empresarial del contratista para el modelo de contratación de cada uno de los profesionales, por lo anterior no se realizará reconocimiento de ajustes por cambio de vigencia.

Teniendo en cuenta las etapas del proyecto y la duración de estas, así como la decisión requerida de cada profesional, se estimaron los valores de cada etapa así:

EQUIPO ETAPA INICIAL			
Nombre del Cargo	**DEDICACIÓN**	**CANT.**	**TIEMPO EN MESES**
Director Proyecto	100%	1	12
Profesional en Generación de ingresos	100%	2	12
Profesional componente ambiental	100%	1	12
Profesional componente productivo y gestión del riesgo	100%	1	12
Profesional componente productivo agrícola y/o pecuario	100%	1	12
Profesional Social	100%	2	12
Abogado	100%	1	12
Dinamizadores	100%	4	12
Técnicos asistencia técnica	Por definir: Aplican para la etapa de implementación, en número y perfil tal que garanticen el desarrollo de los emprendimientos.		
Contador	50%	1	12
Apoyo administrativo y seguimiento PSA	100%	1	12

SUBTOTAL 1	$1.238.438.040 más IVA= **1.473.741.268**

Así las cosas, para el presente contrato el valor correspondiente a personal asciende a ($1.473.741.268) para el plazo de ejecución previsto.

Ahora bien, siguiendo con el esquema de la licitación, por parte de la Subgerencia de Estructuración se procedió aplicar el valor de la adición en el formato de oferta económica, previa revisión de los

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

soportes presentados por el contratista referente a los contratos y planillas de pago de la seguridad social del personal, el cual se adjunta y forma parte del presente documento.

Por todo lo anterior, considerando que el valor de la adición solicitada es coherente con la estructuración del presupuesto de conformidad con lo señalado en el estudio de sector y de mercado, y teniendo en cuenta el análisis realizado por la Subgerencia de Estructuración sobre los costos de personal del contratista en razón del tiempo de prórroga, esta supervisión encuentra ajustada dicha solicitud.

Por su parte, frente al personal propuesto para la prórroga, se advierte que es el que corresponde al requerido en el proceso de selección para la ejecución del contrato (Anexo 8. Personal), y el requerido para la etapa de implementación y verificación del buen uso de los incentivos, así como para las capacitaciones, desarrollo de foros y en general, para le ejecución de todos los productos y servicios que debe entregar el contratista para el desarrollo y cumplimiento de dicha etapa, así como para la liquidación del contrato.

Igualmente, la supervisión considera justificada y necesaria la adición del monto solicitado por Fundalianza, en razón a la necesidad implícita de dar por terminada la ejecución de cada uno de los proyectos estructurados, y a que con su implementación se estaría dando respuesta efectiva a la necesidad una comunidad que por años ha solicitado el apoyo para recuperarse de las afectaciones que generó la construcción del Puente Yatí-La Bodega, y que, pese a que no correspondía al Fondo Adaptación dar respuesta a esa necesidad, el Departamento Nacional de Planeación depositó la confianza en esta entidad, para que con sus recursos se contribuyera a la reactivación económica de dicha población afectada. Es así que, para la supervisión, adicionar el monto de $313.124.916.99 (recursos disponibles en el proyecto), es un mecanismo viable para cerrar con éxito una necesidad apremiante de una población realmente necesitada.

Modificación de la Forma de Pago del Contrato

Considerando que a la fecha se ha efectuado un pago por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($141.952.822), es necesario modificar los porcentajes de pago del Componente No. 1, y reemplazarlo por valores absolutos, a efectos de que éstos sumen un 100% del valor de dicho componente, con el valor adicionado, en los términos ya indicados.

Cumplimiento de obligaciones

Así mismo, oportuno es manifestar que, a la fecha el contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales; que el porcentaje de avance físico del proyecto para las Etapas de Alistamiento corresponde al 100%; Estructuración 98%; e Implementación 5%; porcentajes que obedece a situaciones no imputables al contratista, descritas anteriormente y en el Oficio presentado por éste para la modificación contractual, con sus correspondientes soportes, razón por la cual surge la necesidad de la prórroga al negocio jurídico con su consecuente adición de recursos.

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

Aspectos Jurídicos

Por su parte, desde el punto de vista jurídico, sea lo primero señalar que, las modificaciones contractuales devienen de la libertad de las partes que les permite diseñar los instrumentos jurídicos que regirán su relación de negocios.

Al respecto, el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil en Concepto 2385 del 23 de abril de 2019 estableció la definición y los límites de la modificación de los contratos estatales, respecto de la cual señaló lo siguiente:

> *"(…) La jurisprudencia y la doctrina, nacional y extranjera, han señalado la existencia de restricciones de orden jurídico a la posibilidad de modificar los contratos, dentro del marco del principio de legalidad de las actuaciones de la Administración, y orientada principalmente a preservar los principios de origen legal, de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad.*
>
> *(…)*
>
> *i) Límites de orden temporal - Relacionados con la vigencia del contrato. La posibilidad de modificar un contrato sólo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado. (…) - La prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas. La Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas sucesivas, indefinidas, y las prórrogas automáticas son contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia, pues restringe la facultad de particulares para concurrir en condiciones de igualdad a un proceso de contratación adelantado por la entidad estatal, tesis también sostenida por el Consejo de Estado.*
>
> *(…)*
>
> *ii) Límites de orden formal - La solemnidad del contrato de modificación: El contrato celebrado por la Administración con los particulares, salvo disposición legal en contrario, es de carácter solemne y por lo tanto, se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades (…) - La motivación y justificación de la modificación. El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo del contrato modificatorio.*
>
> *iii) Límites de orden material - Límites cuantitativos. La Ley establece un límite para los contratos adicionales, en el sentido de que no podrán adicionarse en más del cincuenta por*

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, salvo para el contrato que tenga como objeto la interventoría. - La prohibición de fraccionamiento del contrato y del objeto. (…)".

En la misma línea, el Manual de Contratación del Fondo Adaptación adoptado mediante la Resolución Nro. 182 del 1 de julio de 2020, vigente para la fecha de celebración del Contrato de Prestación de Servicios Nro. FA-LP-I-S-235-2022, frente a las modificaciones contractuales, establece lo siguiente:

"4.3.2. Modificaciones contractuales

Para el trámite de adiciones, prórrogas o cualquier otra modificación contractual, se deberán tener en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, los procedimientos internos de ***EL FONDO****, así como lo dispuesto al respecto en el documento de "Lineamientos de Supervisión e Interventoría del Fondo Adaptación", el cual hace parte integral del presente manual, y la Resolución 0111 de 2020, o la que la modifique o derogue ".*

Así las cosas, en el presente caso no existe transgresión a ninguno de los límites previamente indicados, por cuanto el Contrato de Prestación de Servicios Nro. FA-LP-I-S-235-2022 se encuentra vigente y en ejecución; respeta el límite de la formalidad en tanto se solicita elevar a escrito la modificación contractual ; el valor a adicionar no supera el 50% de su valor y no desborda los límites de variación de objeto ni contenido sustancial y es viable su ejecución; y la necesidad de la prórroga y adición obedece a situaciones que no son imputables al contratista ni al Fondo pretendiendo con ésta la ejecución total del objeto y el cumplimiento de los fines estatales involucrados al momento de su celebración.

Conclusión

En este sentido, esta Supervisión considera pertinente, necesario y oportuno prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios FA-LP-I-S-235-2022, por el término de tres (3) meses y veintitrés (23) días , para un plazo total de quince (15) meses y veintitrés (23) días, esto es, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, adicionar el valor del citado contrato en la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($313.124.917), a la Etapa de Implementación del Componente No. 1, para un valor total de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.459.483.637) M/CTE, y modificar la Cláusula "Quinta. Forma de Pago" en el sentido de que los porcentajes de pago del Componente No. 1 se reemplazan por valores absolutos, a efectos de que éstos sumen un 100% del valor de dicho componente, con el valor adicionado, en los términos ya indicados.

Estado de cumplimiento del contrato:

El proyecto objeto del Contrato de Prestación de Servicios No FA-LA-I-S-235-2022 cuenta con el siguiente avance PSA:

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

***Etapa de Alistamiento**: Se encuentra ejecutada en un 100%, versus el 100% planeado en PSA.*

***Etapa de Estructuración:** Se ha ejecutado en un 100%, frente al 100% planeado en PSA.*

***Etapa de Implementación:** Se ha ejecutado en un 5. 12%, frente al 48% planeado en PSA.*

Frente a la ejecución financiera del proyecto, sólo se ha efectuado un pago al contratista, por la suma de $ 141.952.822, correspondiente a la etapa de alistamiento, lo que equivale al 0.82% del valor actual del contrato.

Se encuentra pendiente el pago correspondiente a la etapa de estructuración, como quiera que su pago procedía con la estructuración y aprobación de la totalidad de los proyectos. La aprobación del último proyecto, ocurrió en Comité Técnico aprobado el día 17 de agosto de 2023. Lo anterior, dadas las razones expuestas en la presente solicitud de modificación, que generaron retrasos en el cronograma.

Conforme con lo señalado, en la actualidad no existe en curso ningún proceso administrativo sancionatorio.

En cuanto a las garantías que rigen el Contrato de Prestación de Servicios No FA-LA-I-S-235-2022, con ocasión de la señalado en la cláusula vigésima séptima del mismo, el estado es el siguiente:

AMPARO	***N° PÓLIZA***	***% CUBRIMIENTO***	***VIGENCIA PÓLIZA DESDE***	***VIGENCIA PÓLIZA HASTA***
Cumplimiento	*BQ-100058151*	*30% del valor del contrato*	*2022-09–09*	*2024-05-10*
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	*BQ-100058151*	*5% del valor del contrato*	*2022-09–09*	*2026-09-09*
Calidad del Servicio	*BQ-100058151*	*20% del valor del contrato*	*2022-09–09*	*2024-03-11*
Calidad de los Bienes	*BQ-100058151*	*20% del valor del contrato*	*2022-09–09*	*2024-03-11*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*BQ-100015329*	*5% del valor del contrato*	*2022-09–09*	*2023-09-09*

OCTAVA.-La presente modificación fue presentada y aprobada en sesión 10 del comité de comité de contratación llevado a cabo el día 7 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, las partes contratantes

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios FA-LP-I-S-235-2022, por el término de tres (3) meses y veintitrés (23) días, teniendo como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Lo anterior, de conformidad con el cronograma de actividades [7]para el periodo de prórroga del presente otrosí aprobado por la supervisión del contrato, el cual forma parte integral de este documento.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIÓN. -Adicionar al valor del Contrato de Prestación de Servicios FA-LP-I-S-235-2022, la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($313.124.917)**,** para el periodo de la prórroga objeto del presente otrosí y en consecuencia, el valor total del presente contrato asciende a la suma de hasta DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.459.483.637) , incluidos todos los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución.

El valor total del contrato se discrimina en el Anexo nro. 1 del presente otrosí, que forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios FA-LP-I-S-235-2022.

PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada en la Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) No. 0007345 de fecha 16 de agosto de 2023, expedido por el CONSORCIO FADAP 2012.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: Modificar el "Componente nro. 1 de Pago" de la Cláusula Quinta "Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios FA-LP-I-S-235-2022, el cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL FONDO*** *pagará el valor del contrato de la siguiente manera:*
>
> ***COMPONENTE (1) de pago. ETAPAS DEL PROYECTO.*** *El pago se realizará en función del cumplimiento de los hitos para cada etapa (alistamiento, estructuración e implementación); hasta por un valor de* ***MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.732.653.137), INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.***
>
> ***COMPONENTE (2) de pago. PROYECTOS PRODUCTIVOS.*** *El pago se realizará conforme el avance de compras de los proyectos incluida la administración por este*

[7] Anexo 2 Cronograma presentado por el contratista y aprobado por la supervisión.

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

concepto (7,11%); hasta por un valor de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.726.830.500,00) TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCLUIDOS, y de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones y requisitos para el pago.

COMPONENTE 1 DE PAGO: ETAPAS DEL PROYECTO - HITOS DE PAGO - HASTA $1.732.653.137

Para el pago de este componente se establecieron los siguientes porcentajes de acuerdo con las etapas de Alistamiento, Estructuración e Implementación.

DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO	
ETAPA	**MONTO A PAGAR**
Etapas Alistamiento y Estructuración	**HASTA $ 354.882.839**
Etapa Implementación	**HASTA $1.377.770.298**
TOTAL ETAPAS DEL PROYECTO	**HASTA $ 1.732.653.137**

No habrá pagos anticipados; todos los pagos se realizarán contra entrega de productos o terminación de actividades definidas en hitos de pago y aprobados por la supervisión.

DESCRIPCIÓN DE HITOS DE PAGO PARA LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN:

Para las etapas de alistamiento y estructuración, EL FONDO pagará a EL CONTRATISTA el valor estimado, en función del avance del contrato, previa autorización de la supervisión, contra entrega de los hitos y productos relacionados a continuación, además del cumplimiento de la actualización del PSA, plataforma de auditorías visible e informe financiero según la periodicidad adscrita en las obligaciones de EL CONTRATISTA. En consecuencia, se tiene:

N°	**HITO /PRODUCTO**	**PRODUCTOS Y ACTIVIDADES**	**MONTO A PAGAR DE LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN. (NO INCLUYE LOS COSTOS DE**

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

			LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS NI LA ADMINISTRACIÓN SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN)
1	ETAPA DE ALISTAMIENTO:	Ficha diseñada para actualización de la caracterización socioeconómica que permita la identificación de los beneficiarios del proyecto y las USP. Base de datos de los beneficiarios vinculados a los proyectos verificada, validada y actualizada. Elaboración y publicación de línea base del proyecto en la herramienta PSA.	**$ 141.952.822**
2	ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN:	Documento con los estudios de la etapa de estructuración para cada una las iniciativas productivas viabilizadas con cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular. De conformidad con las obligaciones específicas y productos definidos en el anexo Técnico. Cronograma de implementación con las metas parciales que permitan medir el logro del objetivo dentro del Plan de Asistencia y Acompañamiento de los componentes. Plan de trabajo y priorización de proyectos. Georreferenciación y mapeo de los predios de los beneficiarios. Entrega de formatos e instrumentos a aplicar revisados y aprobados. Actas de compromiso y aceptación suscritas con cada una de las asociaciones. Actas de aprobación de los estudios de la etapa de estructuración suscrita por los beneficiarios de las USPs. Acta de comité técnico en el cual se aprueben los estudios de la etapa de estructuración, con los proyectos viabilizados. Reporte de avance del 25% en PSA. Elaboración de sistemas de indicadores para evaluación y seguimiento del proyecto; se deben definir medios de verificación para el seguimiento. Guías metodológicas, técnicas de participación, intensidad horaria, materiales, contenido, objetivo y resultados esperados. Nota: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos estructurados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.	**HASTA $ 212.930.017**
	TOTAL: HASTA $ 354.882.839		

DESCRIPCIÓN DE HITOS DE PAGO PARA LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN:

Para la etapa de implementación se tendrá la siguiente forma de pago contra entrega de los hitos y actividades relacionadas a continuación, además del cumplimiento de la actualización del PSA, plataforma de auditorías visible e informe financiero según la periodicidad adscrita en las obligaciones generales, así:

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

No. DE PAGO	**HITOS**	**PRODUCTOS Y ACTIVIDADES**	**MONTO A PAGAR POR LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN.** NO INCLUYE LOS COSTOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS NI LA ADMINISTRACIÓN SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN)
1	INFORME DE AVANCE 1 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	35% reportado en PSA de avance en la ejecución del proyecto e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración (componente técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero). Informe de implementación y asistencia técnica del primer grupo de los proyectos productivos (al menos el 20% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. Documento con informe de identificación, estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. Nota 1: El 20% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de estructuración. Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.	**HASTA:** **$ 200.811.011**
2	INFORME DE AVANCE 2 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	El 45% reportado en PSA de avance en la ejecución del proyecto e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de estructuración. Informe de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos (al menos el 40% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la	**HASTA:** **$ 225.244.908**

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

		generación de encadenamientos productivos y comerciales. Nota 1: El 40% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de Estructuración. Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.	
3	INFORME DE AVANCE 3 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	El 65% de avance reportado en PSA e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración. Informe de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos (al menos el 60% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. Nota 1: El 60% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de Estructuración. Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.	**HASTA $ 345.588.896**
4	INFORME DE AVANCE 4 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	Avance del 80% del proyecto reportado en PSA e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración. Informe de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos (al menos el 80% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (componente técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero).) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados	**HASTA $ 259.897.971**

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

		comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. Nota 1: El 80% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de estructuración. Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.	
5	INFORME DE AVANCE 5 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	100% de avance reportado en PSA e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración. Informe de implementación y asistencia técnica del 100% de los proyectos productivos en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero)) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación Incluir medios de verificación. Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. Acta de cierre del proyecto suscrita por las partes. Acta de validación proyectos productivos (4-GPY-F-66), debidamente firmadas por cada uno de los beneficiarios vinculados al proyecto. Actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, insumos y/o servicios del proyecto productivo (4-GPY-F-65) debidamente firmados por cada uno de los beneficiarios vinculados al proyecto, donde se deja constancia de todo lo entregado tanto en insumos como asistencia técnica. Aplicativo de PSA actualizado con la información final del proyecto y la totalidad de los documentos soporte del proyecto subidos al sitio del proyecto PSA. Nota 1: El 100% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de estructuración. Nota 2: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.	**HASTA $ 173.265.313**
6	DOCUMENTOS DE CIERRE DE LA INTERVENCIÓN Informe final- técnico financiero. Acta de paz y salvo de la entrega de los	Informe final técnico y financiero con soportes documentales que evidencien la ejecución contable y presupuestal final del contrato, incluyendo la totalidad de los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Entrega del archivo del proyecto a EL FONDO, de conformidad con los procedimientos para gestión	**$ 121.285.720**

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

	documentos soporte contractuales y de ejecución del proyecto.	documental y archivo de la entidad, en cumplimiento a las obligaciones. Certificado de cumplimiento por parte del equipo social de EL FONDO sobre la implementación de la estrategia de interacción y sostenibilidad social durante la ejecución del proyecto y plataforma actualizada con los soportes documentales requeridos. Informe final del plan de comercialización y mercadeo implementado por cada unidad productiva con la evidencia de los planes de negocios ejecutados. Plan de sostenibilidad económica entregado y validado por las unidades productivas para la continuidad de las iniciativas comerciales. Informe de experiencias aprendidas. Nota 1: Si el contratista en su propuesta, ofertó sin costo adicional, como parte de los productos entregables, la elaboración y entrega de una estrategia detallada para el seguimiento por parte de EL FONDO para el buen uso y aprovechamiento adecuado de los bienes y/o insumos y/o servicios entregados a los beneficiarios conforme las iniciativas productivas desarrolladas, deberá entregar dicha estrategia junto con los entregables correspondientes al presente hito de pago, sin que esto afecte el porcentaje de pago establecido. Nota 2: La mencionada estrategia deberá contemplar las recomendaciones jurídicas y técnicas estableciendo puntos de control, stakeholders y periodicidad de los controles	
7	LIQUIDACIÓN Acta de liquidación del contrato suscrita por el Fondo Adaptación y contratista	Acta de liquidación del contrato firmada.	**$ 51.676.479**
	TOTAL ETAPA IMPLEMENTACIÓN		**HASTA $1.377.770.298**

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios nro. FA-LP-I-S-235-2022 que no se hayan modificado en este documento, mantienen su vigencia y obligatoriedad.

CLÁUSULA QUINTA. -GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a informar del contenido del presente documento a la compañía aseguradora donde están constituidas las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato de prestación de servicios nro. FA-LP-I-S-235-2022, y a subir a SECOP el certificado respectivo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este documento, para la respectiva revisión y aprobación por parte de la Secretaría General de **EL FONDO.**

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

CLÁUSULA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los ( ) días del mes de septiembre de 2023.[8]

EL FONDO

JORGE ANDRÉS CHARRY GÓMEZ
Ordenador del Gasto
Fondo de adaptación

EL CONTRATISTA

FABIAN DAZA ARIZA
Representante legal
FUNDACIÓN FUNDALIANZA

Aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: Yennifer Edilma Parra Moscoso- Líder del E.T. de Gestión Contractual (e)
Aprobó aspectos jurídicos: Ginna Marcela Alvarado González- Contratista secretaria general
Proyectó Aspectos Jurídicos Contractuales: Cristian Andrés Carranza Ramírez Contratista– E.T. de Gestión Contractual
Aprobó aspectos técnicos: Gerardo Andrés Trejos Ramírez – Asesor I Líder E.T. Reactivación Económica - Supervisor
Proyectó aspectos jurídicos: Angélica María Puentes Ariza – Abogada- Contratista Apoyo a la Supervisión
Proyectó aspectos técnicos: Carolina Pinzón Quintero – Contratista Apoyo a la supervisión
Proyectó aspectos técnicos: Alexander Hernández - Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

[8] **ANOTACIÓN**: Los firmantes, certificamos que el presente otrosí, cumple con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable al Fondo Adaptación.

Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8
Edificio Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. Colombia | Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 111321
www.fondoadaptacion.gov.co

El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 17.146.358.720,00 hasta 17.459.483.637,00

El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 0.000000 hasta 17459483637

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 17.146.358.720,00 hasta 17.459.483.637,00

El documento SOPORTES OTROSI N 2 FA-LP-I-S-235-2022_compressed-1-550.pdf.zip de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El documento SOPORTES OTROSI N 2 FA-LP-I-S-235-2022_compressed-551-1136-1-250.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El documento SOPORTES OTROSI N 2 FA-LP-I-S-235-2022_compressed-551-1136-251-586.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *Fabian Daza Ariza 08-09-2023 18:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *CRISTIAN ANDRES CARRANZA RAMIREZ 08-09-2023 17:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Jorge Andrés Charry Gómez 08-09-2023 18:07 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)